



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01049840- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-610 que aplicaba en la Facultad, el instructivo difundido por la Coordinación de los CRES (Centros Regionales para la Educación Superior) en el pago de viáticos para los docentes que se trasladaron por dentro de dicho programa durante Abril y Mayo del corriente; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha de receptor dicho instructivo, regía en la Facultad la RD-2023-63 para abonar viáticos a docentes de la casa, que fue comunicada oportunamente, siendo voluntad de este Decanato mantener lo comprometido con los docentes,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: dejar sin efecto la RD-2023-610.

Artículo 2º: Precisar el alcance de la RD-2023-563, a la luz del Decr. 1343/74 abonando así medio (1/2) día de viáticos a los docentes y por los viajes realizados según dicha RD-2023-563, liquidados de acuerdo a los montos que rigen en virtud de la RD-2023-63 de: \$8.250.= (pesos Ocho mil doscientos cincuenta con 00/100) por día de viaje, sin pernoctar.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.